



MEMORÁNDUM

Para: **Personal de AMHON**

De: **Fatima Amador**
Jefe de Recursos Humanos

Asunto: **Carnet de identificación**

Fecha: **23-abril-2018**



A todo el personal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se le hace entrega del carnet de identificación, por lo que deberán de tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El carnet de identificación es personal y de uso oficial de la AMHON.
2. Es de uso obligatorio para todos los empleados(as), por lo que dentro de la jornada laboral debe portarse en un lugar visible.
3. El extravío del mismo incurre en un costo personal (L.100.00).
4. En caso de traslado de puesto, el carnet debe entregarse a la Unidad de Recursos Humanos para su respectiva anulación y solicitar la emisión de un nuevo carnet.
5. En el caso de que un empleado(a) deje de laborar para la Institución, deberá devolver el carnet a la oficina de Recursos Humanos.

Favor tomar nota.

Atentamente,

C/c Archivo